DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 51/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 382.522.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 521/2021 - QUIMFA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con **Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351**, de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato Abierto** por **Resolución D.G.A.F. N° 396**, de fecha 28 de marzo de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.,** R.U.C. N° 80074991 - 0, domiciliada en Av. Primer Presidente e/ Yrendague y De los Ángeles, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702; según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, Reg. N° 896, Esc. N° 31, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan en celebrar la presente **Adenda al Contrato Abierto** para la **LPN N° 51/2020 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL" - ID N° 382.522,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 1262** de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 521/2021 con la firma **QUIMFA S.A.** en el marco de la **LPN N° 51/2020 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL" - ID N° 382.522.**, fundado en el Informe de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos en la que manifiesta que se cuenta con saldos pendientes de emisión y que serán esenciales para cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos del programa en el siguiente periodo fiscal y de esa forma dar cumplimiento a la ejecución total del contrato.

Por **Nota** de fecha 04 de marzo de 2022, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por **Dictamen D.O.C. N° 242** de fecha 24 de marzo de 2022, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por **Resolución D.G.A.F. N° 396** de fecha 28 de marzo de 2022, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 521/2021 con la firma **QUIMFA S.A.** en el marco de la **LPN N° 51/2020 – "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL" - ID N° 382.522.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2023.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga
CONTRATISTA

Dr. Derlis C. León S.
Director General
SGGIESSMSPBS

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

DNCP DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

0654a0ecc62344c1c071733fd9706d57

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1686381

Conste que el Proveedor QUIMFA S.A., con RUC 80074991-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-07-2018	11-07-2028	10-09-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-07-2021	26-07-2022	03-09-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-07-2012			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	09-04-2021	30-04-2022	17-06-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	25-02-2022	25-08-2022	02-03-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	25-02-2022	25-08-2022	02-03-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	10-01-2022	31-01-2023	18-01-2022	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		15-09-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	07-09-2020		08-09-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	30-10-2012			Activo
075 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER	20-06-2014			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	11-10-2013			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	18-09-2014			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-07-2019		16-07-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-11-2012
Cantidad de Empleados:	495	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

04/04/2022

Asunción, 14 de Marzo de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 1262 /2022
SIMESE Nº: 37.657/2022

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 521/2021, suscripto entre la Firma **QUIMFA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 51/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 382.522,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2023.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. Nº 238/2022 de la Dirección de Planificación de Uso Racional de Medicamentos y la NOTA D.S.M Nº 44/2022 de la Dirección de Salud Mental, de contar con disponibilidad en stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que este llamado es plurianual, y el pedido fue planificado para provisión aproximada de 24 meses.

En fecha 02 de marzo de 2022, vía Nota DGGIES/DG Nº 1107/2022, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y el saldo de porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2023.**

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 521/2021, suscripto con la Empresa **QUIMFA S.A.**

El contrato con la empresa **QUIMFA S.A.** fue firmada en fecha 12 de noviembre de 2021, estableciéndose la vigencia hasta el 31 de marzo de 2022 por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, constituyéndose en 5 meses de provisión en contrapartida a lo mencionado anteriormente; por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2023 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala: Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/mez

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 521/2021.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

18 -03- 2022
DGAF
37667

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 18 MAR. 2022 HORA: 14:45
Nº 37657/22 FIRMA:

CyG/EL/mez

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 04 de marzo de 2022

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
DEL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dr. Derlis C. León, Director General DGIEES
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1107/2022 recibida en fecha 04 de marzo de 2022, haciendo mención a la **LPN Nº 51/2020 "Adquisición de Medicamentos para Salud Mental y No Adquiridos en la LPN 62/19 para el MSP y BS" ID Nº 382.522,** en la cual hemos sido adjudicado, habiéndose formalizado la misma a través del Contrato Nº 521/2021. Manifestamos, estar conformes con la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Liz María García Duarte
Apoderada Legal

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

08 MAR 2022
37657

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 08 MAR 2022
SIMESE Nº: 37657

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:

CHIARA SHAFEI
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P. Y B.S

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 02 de Marzo de 2022

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 1107 /2022

Señores:
QUIMFA S.A.
RUC: 80074991-0
AVDA. PRIMER PRESIDENTE C/YRENDAGUE
ASUNCIÓN
TELÉF. (021) 289 4000
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 51/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL Y NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL – I.D. N° 382.522,** en atención al Contrato Abierto N° 521/2021, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de Diciembre de 2023**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo en SICIAP	Medicamento	Item	Cantidad Maxima Adjudicada	Cantidad Emitida en Orden de Compra	Cantidad Recepcionada en Parque	Saldo para Emision	Porcentaje Emitido en Orden de Compra	Vigencia del Contrato // Observacion
382.522	LPN 51/2020	QUIMFA S,A	2433	PAROXETINA (CLORHIDRATO) 20 MG , COMPRIMIDO BLISTER X 10	4	1.510.000	170.400	170.400	1.339.600	11%	HASTA 31/03/2022
382.522	LPN 51/2020	QUIMFA S,A	2706	CLONAZEPAM 2,5 MG/ML , LIQUIDO ORAL FRASCO GOTERO	2	66.000	18.001	0	47.999	27%	HASTA 31/03/2022

Fecha de Informe 16/03/2022
Elaborado: Bruno Gomez

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
Dpto. de Contrataciones - DGGIES

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N°238/2022

S.I.M.E.S.E. N° 32381/2020-31245/2022

A: **Lic., Oscar Noldin,** Director Administrativo
Dirección Administrativa- DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones-DGGIES
Lic. Emilio López Alderete, Jefe
Sección de Contratos y Garantías- DGGIES

DE: **Dra. Patricia Luraschi,** Directora
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMITIR SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA LPN 51/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" ID: 382522**

FECHA: 24 de febrero de 2022.

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de solicitar la extensión de Vigencia al **31 DE DICIEMBRE DEL 2023** en el marco de la **LPN 51/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN 62/19 PARA EL MSPYBS" ID: 382522** de los contratos indicados a continuación:

Nro. de Contrato	Empresa	Vigencia	Fecha de Extensión de Vigencia
517/2021	DALLAS SA	31/3/2022	**31/12/2023**
518/2021	HEISECKE Y CIA. SACI	31/3/2022	**31/12/2023**
519/2021	INDUFAR C.I.S.A.	31/3/2022	**31/12/2023**
520/2021	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	31/3/2022	**31/12/2023**
521/2021	QUIMFA S.A.	31/3/2022	**31/12/2023**
522/2021	SCAVONE HERMANOS SA	31/3/2022	**31/12/2023**
523/2021	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	31/3/2022	**31/12/2023**

Dicho pedido obedece a que los contratos fueron firmados en el Mes de Noviembre del 2021 teniendo una vigencia de sólo 4 (cuatro) meses, siendo que el llamado fue elaborado para dar una cobertura de 24 (veinticuatro) meses aproximadamente, por lo que se solicita la extensión de vigencia a la fecha del 31 de diciembre del 2023.

Se anexa Nota D.S.M Nº 44/22 del Programa de Salud Mental.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 25 FEB 2022 Sinese Nº: 31245
Hora: 07:57 Firma:
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Farmacias
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Depto. de Contrataciones
Dpto. de Registros

Lic. Humberto Espínola
Encargado de Despacho
DGGIES - M.S.P. Y B.S.

TESÁI HA TEKO PORÁVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D.S.M N°...44

Asunción 24 de febrero del 2022

Señor
Dr. Derlis León, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MSP Y BS

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la extensión de vigencia de contrato de la LPN 51/20, teniendo en cuenta los antecedentes de los contratos de esa licitación,son productos que no fueron adjudicados en la LPN 62/19, fueron adjudicados según Resolución S. G N°813 del 07 de octubre del año 2021y se firmaron los contratos con los distintos proveedores en noviembre del 2021.Pero su Vigencia de contrato va solo hasta el 31 de marzo del 2022.

La importancia de la solicitud es teniendo en cuenta que la planificación de las cantidades de medicamentos adjudicados, se realizó con una proyección de 24 meses que serán ejecutados según necesidad de los distintos servicios del MSP Y BS a los que son distribuidos, sería un gran atraso que se perdieran las cantidades de medicamentos que aún faltan por ejecutar por el corto tiempo de vigencia de los contratos.

Sin Otro Particular, atentamente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Programas de Salud
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Salud Mental

Dra. Mirtha Rodríguez Rossi
Directora
Dirección de Salud Mental

Dra. Mirtha Rodríguez R
Reg. Prof. 6756
Directora
Dirección de Salud Mental
D.G.P.S - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

V°B° Dra. Patricia Veiluva Arguello, Directora General
Dirección General de Programas de Salud

24 FEB 2022 15:12
31245

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Mesa de Entrada
Entrada 31245
Fecha 24/2/22 16:50
Firma ... Aclaración ...

Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro	Sección/Modalidad
1509006733	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: QUIMFA S.A. — Documento: 80074991-0

Domicilio: AVDA. 1ER. PRESIDENTE C/ YRENDAGUE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs de	Vigencia Hasta las 23:59 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
16/11/2021	12/11/2021	30/04/2022	170	Gs. 416.066.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.540.909
I.V.A. s/Prima	154.091
Premio	1.695.000
Interés p/Finac	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.695.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.

Inicial: ¡Según Res.: 99/99 Fac. 11/02/1999

Agente: [illegible] OVANDO OFELIA MARISOL

Dir.: AVDA. [illegible] DEL CHACO N°1690 C/ PABLO ALBORNO

Mat. nda. 763 Tel. 021683118

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.695.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/02/2022	1.695.000
TOTAL		1.695.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 16 de noviembre de 2021

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 1509006733

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: QUIMFA S.A.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y EPOSIS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 416.066.000.- (Guaraníes: Cuatrocientos Dieciseis Millones Sesenta Y Seis Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

QUIMFA S.A., con domicilio en AVDA. 1ER. PRESIDENTE C/ YRENDAGUE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 62/19 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/2020 - CONTRATO ABIERTO N° 521/2021 - ID. N° 382.521.-**

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Jefe de Operaciones de Emisión